

DECRETO No. 1486 DE 2025

“Por medio del cual se hace un Nombramiento Provisional en Vacancia Definitiva en la Planta de cargos global del personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, Asignado al Centro Educativo la Palestina del Municipio de Tame”

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,**

En uso de las atribuciones legales y especiales conferidas por la Ley 715/01, Ley 909/04, Decreto 1083/2015, Decreto 1414 de 2022 del despacho del señor Gobernador, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante la Ordenanza No.005 de fecha 29 de julio del 2010, se otorgó las facultades especiales al Señor Gobernador para adoptar e implementar la estructura organizacional de la Secretaría de Educación Departamental, definidos en el proyecto de Modernización, liderado por el Ministerio de Educación Nacional.

Mediante Decreto No.291 de fecha 13 septiembre del 2010, se adoptó la estructura orgánica interna de la Secretaría de Educación Departamental, conforme al proyecto de Modernización, liderado por el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Decreto No. 3 del 15 de febrero de 1983, se efectuó Nombramiento al(a) Señor(a) **RODRIGUEZ MORALES NUBIA CECILIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **24242443**, quien se posesionó el **15 de febrero de 1983**, actualmente desempeña en Propiedad el cargo de **Secretario**, Código **440** Grado **8**, asignado al(a) **I.E Normal Maria Inmaculada, Arauca**, del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Que el(la) funcionario (a) **RODRIGUEZ MORALES NUBIA CECILIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **24242443**, mediante oficio radicado por el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) No. **ARA2025ER007582** de fecha **17 de septiembre de 2025**, presenta voluntariamente ante la Secretaría de Educación departamental de Arauca, **Renuncia al Cargo Secretario**, Código **440** Grado **8**, asignado al(a) **I.E Normal Maria Inmaculada, Arauca**, del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Que mediante Decreto No. **1079** del 25 de septiembre del 2025, se **Aceptó la Renuncia** de la Señora **RODRIGUEZ MORALES NUBIA CECILIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **24242443**, al Cargo Secretario, Código 440 Grado 8, asignado al(a) **I.E Normal Maria Inmaculada, Arauca**, del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Que por necesidad del servicio se Asigna el cargo de Secretario, Código 440 Grado 8, al Centro Educativo la Palestina del Municipio de Tame, teniendo en cuenta que dicha institución no cuenta con personal administrativo.

Que se requiere de un servidor público idóneo que atienda las funciones de Secretario, Código 440 Grado 8, en el Centro Educativo la Palestina del Municipio de Tame.

Atendiendo la Constitución y la ley vigente, se realizaron los procedimientos y trámites necesarios para la expedición de este tipo de acto administrativo, en especial la CONVOCATORIA INTERNA 020 DEL 2025 PARA PROVEER EN ENCARGO EN LA VACANTE DEFINITIVA DE SECRETARIO 440-08, DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA, CENTRO EDUCATIVO LA

DECRETO No. 1486 DE 2025

“Por medio del cual se hace un Nombramiento Provisional en Vacancia Definitiva en la Planta de cargos global del personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, Asignado al Centro Educativo la Palestina del Municipio de Tame”

PALESTINA DEL MUNICIPIO DE TAME, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN. La directora del Área de Talento Humano de la Secretaría de Educación departamental de Arauca, CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO hace constar que “Dentro de Convocatoria 020 de 2025... NO SE POSTULO ningún funcionario con derechos de carrera para acceder a este empleo mediante encargo conforme a lo ordenado en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004 prevé que: “Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones”.

Que mediante Decreto 1410 del 2024, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2025, se apropiaron recursos según precedentes de las transferencias del SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP-EDUCACIÓN, para atender gastos de funcionamiento, inherentes a 34 Cargos Administrativos del Nivel Central de SED, definidos en el proyecto de Modernización para Departamento de Arauca - Convenio 040/2003, (Decretos 232/2005, 357/2013 y Res 0413/2014).

Que el(a) señor(a) **ANA LEONOR DUARTE RAMIREZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **52561193**, quien ostenta el título de **Técnico Laboral Por Competencias En Asistente Administrativa**, cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 492 del 10 de mayo de 2023 “*Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 536 de julio de 2018, contentivo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias de los empleos de la Planta Global del Departamento de Arauca, financiados con recursos del Sistema general de Participación – Sector Educación y recursos Propios del Departamento de Arauca.*”, para cubrir la vacante de Secretario, Código 440 Grado 8, al Centro Educativo la Palestina del Municipio de Tame, departamento de Arauca.

De acuerdo al Decreto 1414 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas del personal administrativo que presenta sus servicios en la Secretaría de Educación Departamental (Establecimientos Educativos y Nivel Central), conforme al Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar Nombramiento Provisional en Vacancia Definitiva al(a) Señor(a) **ANA LEONOR DUARTE RAMIREZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **52561193**, como **Secretario**, Código **440** Grado **8**, al **Centro Educativo la Palestina** del Municipio de Tame, departamento de Arauca, de la planta de cargos de la secretaría de educación departamental de Arauca, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones - Educación, con una



DECRETO No. 1486 DE 2025

“Por medio del cual se hace un Nombramiento Provisional en Vacancia Definitiva en la Planta de cargos global del personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, Asignado al Centro Educativo la Palestina del Municipio de Tame”

asignación mensual de acuerdo al cargo, código y grado asignado y lo establecido en la Ordenanza Departamental de Salarios para la vigencia correspondiente, a partir del momento de su posesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El nombramiento que aquí se ordena no genera propiedad en el cargo y será suspendido en el momento que se nombre en periodo de prueba o propiedad del cargo, previo concurso de méritos o uso de listas de elegibles.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el presente acto administrativo al (a) interesado (a) según lo preceptuado en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los fines legales y pertinentes, envíese copia del presente acto administrativo al área de Historias Laborales de la Secretaría de Educación departamental de Arauca, novedades de nómina, para que se realice el proceso pertinente.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca, a los 16 DIC 2025

**ARIEL PEDRAZA PINZÓN**  
Secretario de Educación Departamental de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Walder Pontón Florez	Técnico Operativo	
Revisó:	Osman Yair Vega Cisneros	Profesional Universitario de Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Directora Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Director Área Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			